

Francisco concertado

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibidos los números del Boletín que corresponden al distrito, sus oficinas se lea un ejemplar en el acto de comparecer, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente número.

Los Secretarías cuidarán de poseer varios ejemplares seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre; ocho pesetas el semestre y dieciséis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro Postal, admitiéndose sólo recibos de las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 10 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelta, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pública, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, lo de interés particular, previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hacen referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 16 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de septiembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 28 y 29 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 2 de febrero de 1926.)

### Administración Provincial

#### Gobierno civil de la provincia

##### Circular

No cumpliéndose con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de marzo de 1924, relativo a entrega de la pila de acero para la condonación del ganado vacuno, por la mayor parte de los vecinos de esta provincia, se encarga a los Sres. Alcaldes, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, presuren se observe dicha disposición, denunciando ante quien y como correspondiere, a los infractores de la misma, empleando contra ellos los medios coercitivos que las leyes autorizan.

León 27 de enero de 1926.

El Gobernador,  
José del Río Jorge

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

##### CIRCULAR

En sesión celebrada por esta Junta el 25 del actual, se acordó mantener el precio del quintal métrico de harina única en fábricas, sin más en 58 pesetas, como igualmente el kilo de pan de familia, sea el de 57 céntimos, cuyos precios empezarán a regir para el mes de febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 27 de enero de 1926.

El Gobernador-Presidente,  
José del Río Jorge

### MULTA

Por dicha Junta le ha sido impuesta la de mil pesetas, a D. Niclas Lais, vecino de Mansilla de las Mulas, por no tener la balanza en su carnicería en condiciones legales para la venta pública.

León 27 de enero de 1926.

El Gobernador-Presidente,  
José del Río Jorge

### INSPECCIÓN INDUSTRIAL DE LEÓN

#### AUTOMÓVILES

Habiéndose notificado al Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, que los dueños de automóviles que a continuación se detallan, han desobedecido mis órdenes de someter a reconocimiento anual sus vehículos, siguiendo sin cumplir este requisito y sin satisfacer las multas que por mi autoridad fueron impuestas a propuesta del Ingeniero Inspector de Automóviles, no habiendo tampoco recurrido en alzada en la forma reglamentaria que ya se les advirtió, por esta providencia he tenido a bien acordar:

1.º Pasar a los Juzgados respectivos con esta fecha para su cobro, por la vía de apremio, una multa de 100 pesetas y otra de 200, impuestas a D. Angel Beyero, de Cistiernas; una multa de 100 pesetas y otra de 200 impuestas a D. Gabriel Alvarez, de Ponferrada, y otra multa de 100 pesetas impuesta a D. Pedro Díez, de Ponferrada.

2.º Imponer a cada uno de los Sres. D. Angel Beyero, de Cistiernas; D. Gabriel Alvarez, de Ponferrada; D. Pedro Díez, de Ponferrada, por desobediencia a mi Autoridad, una nueva multa de 250 pesetas que harán efectiva en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se les notifique esta providencia, de la que podrán recurrir en alzada

ante la Jefatura Superior de Industria, previo depósito de la multa.

3.º Advertir a los señores antes citados que si dentro del plazo de diez días, no cumplen estrictamente mis órdenes y todas las obligaciones que les imponen los Reglamentos y disposiciones que regulan el uso de vehículos con motor mecánico, procederé con ellos con el rigor a que se hacen acreedores.

León 25 de enero de 1926.

El Gobernador,  
José del Río Jorge

### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncio

Se recuerda a los Sres. Alcaldes de la provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Junta en la segunda quincena del mes corriente, relación nominal de los mozos alistados para el remplazo del año actual, y que se encuentran en el extranjero, conforme dispone el párrafo 2.º del art. 105 del vigente Reglamento.

León 26 de enero de 1926.—El Coronel-Presidente, Francisco Alvarez.

### Administración Municipal

#### Alcaldía constitucional de León

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el remplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan, por sí o por persona que legalmente los represente, a los actos de clase definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en el Salón

de Sesiones de esta Alcaldía, los días 14 de febrero y 7 de marzo próximos, respectivamente, previniéndoles que de no comparecer, ni hacerse representar se les instruirá el expediente de prófugo a que se refiere el art. 188 del Reglamento citado.

León, 27 de enero de 1926.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

#### Relación que se cita

- Juan Pernia Prieto, hijo de Juan y de María.
- Melquades Alvarez Ordóñez, de desconocidos.
- León Lanaspre Cabo, de Eduardo y Domingo.
- Alfonso Cajigas Retuerto, de Alfonso y Manchina.
- Higinio Gaona Tascón, de Manuel y Antonina.
- Antonio Luna Ferrero, de Balbino y Pilar.
- Antonio Martínez Pérez, de Ignacio y Vicenta.
- Ricardo Méndez Melcón, de Jesús y Hermuina.
- Manuel Higinio Gaonazas, de desconocidos.
- Manuel Prieto, Villaverde, de Simón y Faustina.
- Luis Blázquez García, de Angel y Josefa.
- Julio González Fernández, de Gilberto y Rita.
- Blas Gutiérrez Llanos, de Marcelo y Julia.
- Saturnino Aller, de desconocidos.
- Santiago Alvarez Llamazares, de Pedro y Juliana.
- José Barrós Chevarina, de Antonio y Casilda.
- Damián Fernández, de desconocidos.
- Emilio Blanco Loreto, de Eloy y María.
- Juan César Méndez, de desconocidos.
- Domingo Santos Flores, de Joaquín y Jeronima.
- Salvador Alvarez Otero, de Demetrio y Aguilina.
- Antonio Juárez Cadaviz, de Antonio y Simforosa.
- Félix Acevedo Vázquez, de Gabriel y María.

Basilio Rey Delgado, de N. y Belgrida.  
 Félix Cueta Alonso, de Mariano y Daría.  
 Manuel Ramón Blanco, de desconocidos.  
 Juan Velasco González, de Demetrio y Hortensia.  
 Elías García Rueda, de Venancio y Josefina.  
 Mariano Trobajo González, de Mariano y Francisca.  
 Máximo Uria Vázquez, de Vicente y Luciana.  
 Donato Liebana Alvarez, de desconocidos.  
 Julián Castro, de desconocidos.  
 Francisco Alvarez Ponce, de desconocidos.  
 Maximiliano Benítez Tintero, de Fermín y Filomena.  
 Juan Morán Fernández, de Mariano y María.  
 Faustino Hernández Molero, de Dionisio y Florentina.  
 Felipe García, de desconocidos.  
 Amadeo Salado Prieto, de Francisco y Felisa.  
 Manuel Rodríguez Guitán, de Juan y Pilar.  
 Juan Morán Fernández, de desconocidos.  
 Pedro de Torres Nistal, de Pedro y María.  
 Emerenciano Pérez, de desconocidos.  
 Euticiano Martínez, de desconocidos.  
 Dionisio Díez Gutiérrez, de Alfredo y Antonia.  
 Luis Tomás González, de Ramón y Venancia.  
 Aurelio Velilla Escudero, de Vicente y Felisa.  
 Estanislao Mignel Blanco, de desconocidos.  
 Miguel Revilla, de desconocidos.  
 Miguel López Alvarez, de Dámaso y Avelina.  
 Domingo Blanco, de desconocidos.  
 Rafael García San Pedro Prieto, de Alvaro y Agueda.  
 Manuel Pérez Méndez, de Antonio y Paulina.  
 Felipe Robles Martínez, de Juan y Gabriela.  
 Eutimio García Valdés Basabe, de Eutimio y Dolores.  
 Angel Argueyo, de desconocidos.  
 Antonio Amores Vivas, de Mariano y Raimunda.  
 Constantino Campos Romero, de Ricardo y Francisca.  
 Alejandro García, de N. y Josefina.  
 Antonio Marcos, de desconocidos.  
 Esteban Fuertes López, de José e Isabel.  
 Jesús Cobos Gutiérrez, de Dionisio y Consuelo.  
 Aurelio Fernández, de desconocidos.  
 Francisco Orens García, de N. y Caridad.  
 Francisco de Bernardi y Mateos, de Pedro y Everilda.  
 Pedro Arias Ramos, de desconocidos.  
 Salvador Esteban Benítez, de León y Francisca.  
 Evaristo Risco Fernández, de Vicente y Jacinta.  
 Victoriano Argüello Vega, de Antonio y Antonia.  
 Daniel Alvarez Guinés, de Daniel y Luisa.

Timoteo Felipe Blanco, de desconocidos.  
 Ernesto Carreras González, de Juan y Antonia.  
 José Román Casares, de Jerónimo y Antonia.  
 Manuel González Alvarez, de Maximiano y Generosa.  
 Laureano González Rodríguez, de Laureano y Lucía.  
 Leopoldo Román Casares, de Jerónimo y Antonia.  
 Lorenzo Alonso Lombas, de desconocidos.  
 Gregorio Cisneros Martínez, de Diodoro y Ascensión.  
 Faustino García Delgado, de Vicente y María.  
 Jerónimo Aller Martínez, de Angel y Dolores.  
 Primitivo Gutiérrez, de desconocidos.  
 Miguel Blanco, de desconocidos.  
 Estanislao Blanco Pérez, de Fabián y Bernarda.  
 Miguel García Taranilla, de Juan y Paula.  
 Cándido Gutiérrez Martínez, de Juan y Flora.  
 Anastasio Ordás, de desconocidos.  
 Gabriel Martín Graiso Fernández, de Isaac y Nila.  
 Ramón Santiago, de desconocidos.  
 Narciso Miguélez, de desconocidos.  
 Antonio Recuero Recuero, de Juan y Dolores.  
 Diodoro González Martínez, de Juan y María.  
 Enrique Luna Pérez, de Antonio y Matilde.  
 Victorino Eladio Blanco, de desconocidos.  
 Jesús Melcón Villagrà, de Casimiro y Plácida.  
 Pedro Bobillo Bobillo, de Jovenal y Martina.  
 Luis Labarga Carballo, de Emilio y Asunción.  
 Segundo Santos Martínez Rodríguez, de desconocidos.  
 Patrocinio González Vaquero, de desconocidos.  
 Alvaro Marassa Barasa, de Antonio y Carmen.  
 Alvaro González y González Campillo, de Juan y Matilde.  
 Nicolás Robles, de desconocidos.  
 Mauricio Nicasio Blanco, de desconocidos.  
 Francisco Santos Ramos, de Francisca y María.  
 Nicolás Robles, de desconocidos.

Publicados en la Gaceta de Madrid del día 24 del actual el anuncio y las bases para el concurso abierto por esta Excm. Corporación municipal, y relativo al contrato de adjudicación de obra y suministro de fondos al Ayuntamiento, se pone en conocimiento del público que el concurso referido, por pliegos cerrados, se habrá de celebrar conforme a dichos anuncio y bases, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, ante Notario público, a las doce de la mañana del día diez y ocho de febrero próximo, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Concejal en quien ésta delegue; debiendo presentarse los pliegos de proposición, bajo sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de la Secretaría municipal, todos los días

hábiles, de diez y media a doce y media de die mañana, hasta el día 17 de dicho mes inclusive, y previniéndose que, para optar al concurso, es necesario hacer previamente un depósito provisional en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación municipal, de 150.000 pesetas.  
 León, 26 de enero 1926.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

*Aldaldia constitucional de Corviza*

Comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, desconociéndose el paradero de los mismos y el de sus padres, cumpliendo lo preceptado en el artículo 111 del Reglamento, se les cita por medio del presente, para que concurran a esta Consistorial el día 31 del corriente a las diez de la mañana que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y el día 7 de marzo próximo y hora de las diez, en que tendrá lugar la clarificación y declaración de soldados en el mismo local; aparebiendo que de no comparecer, cumpliendo con lo que determina el artículo 168 del mencionado Reglamento, serán declarados prófugos.  
 Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

*Mozos que se citan*

Benito Lorenzo Puente, hijo de Agustín y María, nació el 18 de abril de 1905.  
 Florencio Fernández Villagrá, hijo de Francisco y Modesta, nació el 8 de enero de 1905.  
 Ramón Fernández Alcobá, hijo de Nicolás e Isabel, nació el 23 de enero de 1905.  
 Faustino Martínez Pérez, hijo de Juan y Obdulia, nació el 26 de febrero de 1905.  
 Francisco Arias Huerqa, de Javier y M.ª Dolores; nació el 7 de noviembre de 1905.  
 Severiano López García, hijo de Ramón y Anata, nació el 8 de agosto de 1905.  
 Francisco Amas Huerqa, hijo de Javier y María Dolores, nació el 7 de noviembre de 1905.  
 Congosto, 19 de enero de 1926.—El Alcalde, Miguel Fernández.

*Aldaldia constitucional de Quintana y Congosto*

Ignorándose la actual residencia de los mozos, Froilán Martínez Martínez y de Angel González García, alistados en este Ayuntamiento, para el reemplazo actual, así como la de sus padres, como comprendidos en los artículos 94 y 96 caso 5.º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1925 se les cita por medio del presente para que concurran en estas consistoriales en los días 31 del presente, 14 de febrero y 7 de marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre de alistamiento y declaración de soldados respectivamente, pues de no hacerlo, por

si e por otra persona que los represente la parará el máximo de responsabilidad a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 23 enero de 1926.—El Alcalde, Francisco Aldonza.

*Aldaldia constitucional de Boñar*

En el alistamiento de este Ayuntamiento han sido incluídos como comprendidos en el caso 5.º, art. 96 los mozos Lorenzo Alvarez Blanco, hijo de Adolfo e Inté; Federico Fernández Barba, de Julián y Filomena; Alvino Guerra Rodríguez, hijo de Ricardo y María, Primitivo Olego González, hijo de Francisco y Teresa, Sanl Perca Lario, hijo de Eusebio y Estalía, Ramón Rodríguez Ferrero, hijo de Teodoro y Secundina y Arguello Sánchez Fernández, hijo de Eligio y Cristina e ignorándose el paradero de estos y sus padres se les cita por la presente para que comparezcan en esta Consistorial los días 31 del mes actual, 14 de febrero, 7 de marzo próximos a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Boñar, 29 de enero de 1926.—El Alcalde, Antonio Badal.

*Aldaldia constitucional de Lucillo*

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se relacionan, incluídos los primeros en el alistamiento de este Ayuntamiento, comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan en esta Casa Consistorial los días 14 de febrero y 7 de marzo próximos venideros, a las nueve de la mañana en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, previniéndose que de no veridarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

Julio González Arce, natural de Filial, hijo de Marcos y de Rafaela.  
 Juan Bojo Arias, natural de Lucillo, hijo de José y de Juana.  
 Leandro Prieto Martínez, natural de Filial, hijo de Ignacio de Josefa.  
 Tomás Castro Pérez, natural de Lucillo, hijo de Salustiano y de Victoria.  
 Lucillo, 29 de enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Prieto.

*Aldaldia constitucional de Cocablón*

Hállándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Arturo Martínez González, hijo de José e Isabel; Alberto Alba González, de Ricardo y de Francisca; Agustín Juárez Núñez, de José y de Estelvína; Darío Lago González, de Benito y de Marcelina; Eleuterio González Alba, de Aquilino y de

Carolina; Francisco González García, de Pedro y de Dolores; Francisco Vega Núñez, de Francisco y de Julia; Gregorio Gallego Fernández, de Gregorio y de Joaquina; Julio Saura Varela, de Leopoldo y de Emilia; José Vázquez González, de Andrés y de Manuela; José Rodríguez Fernández, de José y de Antonia; Juan Biscoo Carballo, de Francisco y de Joaquina; Luis Alba González, de Francisco y de Dolores; Manuel Fernández Rodríguez, de Manuel y de Encarnación; Ricardo Martínez Martínez, de José y de Corina; Basel Cambio Nájera, de Antonio y de Rosalía; Ramón Morete, de Casilda y Serafín López García, de Manuel y de Esperanza, todos naturales de este Municipio, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales por sí o por medio de representante legal los días 14 de febrero próximos, a las once y el día 7 de marzo a las ocho, en que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugos.

Cacabelos, 25 de enero de 1926.—El Alcalde, César Sánchez.

**Alcaldía constitucional de Ferraznava**

Se cita por el presente a los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero, así como el de sus padres y demás familia se desconoce, para que personalmente o por medio de representante concurran a esta Casa Consistorial al cierre el día 14 de febrero del actual y al de la clasificación y declaración de soldados el día 7 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio consiguiente.

**Mozos que se citan**

García Fernández Venancio, hijo de Adriano y de Laura.  
García Martínez Rafael, de Darío y de Jesús.  
González Ramón Florencio, de José y de Enriqueta.  
Ramón Ramón Anselmo, de Rogelio y de Ludovina.  
Ferraznava, 24 de enero de 1926. El primer Teniente Alcalde, Emilio Iglesias.

**Alcaldía constitucional de Valderrrey**

Habiendo sido incluidos los mozos que a continuación se citan, en el alistamiento para el reemplazo del año actual, cuya residencia y la de sus padres se ignora, en sustitución de la citación personal que la ley previene, a fin de que concurran personalmente o por medio de apoderados en la sala capitular de este Ayuntamiento los días 14 de febrero y 7 de marzo a las diez de la mañana de cada uno de dichos días, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente, según lo previenen los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento vigente de Reclutamiento;

bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

**Mozos que se citan**

Hermínio Fernández Sorribas, hijo de Blas y de Lorenza, nació en Castrillo de las Piedras.  
Rosendo Morán González, de David y de Tomás, nació en Matanza.  
Enstetero del Río Río, de Tomás y de Juliana, nació en Tejados.  
Valderrrey, a 23 de enero de 1926. El Alcalde, accidental, Mariano Bencoses.

**Alcaldía constitucional de Valverde Enriquez**

Ignorándose el paradero de los mozos Eliseo del Pozo Sta. Marta y Luis Sta. Marta Rodríguez, naturales de este término, hijos de Segundo y de Elvira y Benigno y de Cipriana, respectivamente, comprendidos en el alistamiento del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, aúos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o persona que legitimamente les represente los días 14 de febrero y 7 de marzo, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valverde Enriquez, 24 de enero de 1926.—El Alcalde, Eutiquio Luengos.

**Alcaldía constitucional de Villaquejada**

En el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento que preside para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el llamado Manuel Leopoldo Iglesias Villamanca, hijo de Manuel y de Constantina, que nació en esta villa el 19 de junio de 1905, con arreglo al caso 5.º del art. 96 del vigente Reglamento de Quintas, y se ignora su paradero, así como el de sus padres, por lo que para los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, se cita por el presente a dicho mozo para que personalmente o por medio de representante legal o apoderado comparezca en la Casa Capitular de esta villa, los días 14 del actual, a la hora de las once y media y el día 7 de marzo venidero a las diez horas a los actos mencionados; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Villaquejada, 23 de enero de 1926. El Alcalde, José Gallego.

**Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Emilio Carlos Conde Conde, hijo de Tiburcio y Margarita, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y decla-

ración de soldados, que tendrán lugar los días 14 de febrero y 7 de marzo, respectivamente; previniéndoles que, de no comparecer, sufrirá los perjuicios a que haya lugar.

Toral de los Guzmanes 22 de enero de 1926.—El Alcalde, Manuel Gómez.

**Sahagún**

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos Manuel Abad Fernández, hijo de José y de María; Pablo Balbuena Bojo, de Alberto y María Purificación; Serapio Herrero Gaité, de Guillermo y Mariana; Isidoro Lera Galán, de Benito y Concepción; Mariano Martínez Gómez, de Pedro y Julia; Félix Ortega Balbuena Pablo Rodríguez Villa, de Julián y Mariana; Amaranto Sahagún, de incógnito; Siro Tocino Camio, de Manuel y Ascensión, todos naturales de este Municipio, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de representante legal, los días 14 de febrero próximo, a las once horas, y el 7 de marzo, a las ocho, en que respectivamente tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugos.

Sahagún 23 de enero de 1926.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

**Alcaldía constitucional de Acebedo**

Ignorándose la actual residencia del mozo Valeriano Rodríguez Martínez, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo actual, así como la de su madre, como comprendido en los artículos 94 y 96, caso 5.º del nuevo Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se le cita por medio del presente para que concurra en esta Consistorial los días 14 de febrero y 7 de marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo por sí o por persona que le represente, le parará el perjuicio consiguiente.

Confeccionada la lista de mayores contribuyentes de este Municipio, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, que hayan de tener lugar en el corriente ejercicio de 1926, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, para oír reclamaciones durante veinte días; transcurrido este plazo, no serán admitidas.

Acebedo 25 de enero de 1926.—El Primer Teniente Alcalde, Braulio del Campo.

**Alcaldía constitucional de Vegamán**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Virgilio del Río Llamazares, hijo de Hipólito y Modesta, cuyo paradero se ignora, así como también el de

sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las operaciones de cierre del alistamiento y a la de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, en los días 14 de febrero y 7 de marzo próximos; previniéndoles que de no comparecer, sufrirá el perjuicio a que haya lugar.

Se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1924-25, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido que sea este plazo, serán sometidas a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.

Vegamán 23 de enero de 1926.—El Alcalde, Federico Castañón.

**Alcaldía constitucional de Escobar de Campos**

Ignorándose la actual residencia del mozo Aniceto Miengo Garrán, hijo de Aquilino y Aniana, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo actual, así como la de sus padres, como comprendido en los artículos 94 y 96 del caso 5.º del último del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925, se le cita por medio del presente para que concurra en esta Consistorial, en los días 14 de febrero y 7 de marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo por sí o por persona que lo represente, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Escobar de Campos 20 de enero de 1926.—El Alcalde, Julián Conde.

**Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa**

Por el presente, se cita a los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo del presente año y cuyo paradero se ignora, para que personalmente o por medio de representante, concurran a esta Casa Consistorial el día 14 de febrero, en que se cerrarán definitivamente las listas, y el día 7 de marzo, para el acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

**Mozos que se citan**

Victorino Panizo, hijo de padre desconocido y de Joaquina.  
Julio Soto Cuias, hijo de Javier y Concepción, que reside en Buenos Aires, calle Paraná, 386.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por el término reglamentario, las listas de mayores contribuyentes, que teniendo casa abierta en el municipio tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, y durante el cual se oirán todas las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados.

San Esteban de Valdeusa 21 de enero de 1926.—El Alcalde, Eulogio Cuesta.

### Alcaldía constitucional de Valdefresno

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos que a continuación se relacionan, y como se ignora el paradero de los mismos, así como también el de sus padres y demás familia, se les cita por el presente para que personalmente o por medio de representante comparezcan a esta Casa Consistorial los días 14 de febrero próximo y 7 de marzo siguiente, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer en la forma expresada, les parará el perjuicio consiguiente.

#### Mozos que se citan

Gregorio Sutil Gutiérrez, hijo de Santos y de Angeli.

Moisés Sutil Carro, hijo de Gerardo y de Teodora.

Valdefresno, a 20 de enero de 1926.—El Alcalde, Fausto Viejo.

### Alcaldía constitucional de La Robla

Confeccionadas las listas de mayores contribuyentes de este municipio con derecho a sufragio en la elección de compromisarios para la de Senadores, que pueden celebrarse durante el año actual de 1926, de conformidad con cuanto previene la ley de Senadores de 8 de febrero de 1877, se hallan expuestas al público por término de veinte días, a fin de ser examinadas y oír reclamaciones por los vecinos interesados que deseen hacer uso de su derecho. La Robla, 25 de enero de 1926.—El Alcalde, Joaquín García.

### Alcaldía constitucional de Joara

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales del mismo, quedan expuestas al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones. Joara, 22 de enero de 1926.—El Alcalde, Eustasio Acevo.

### Alcaldía constitucional de Prado de la Guzpeña

Se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, que han de tener lugar durante el corriente ejercicio de 1926, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días.

Prado de la Guzpeña, 14 de enero de 1926.—El Alcalde, Juan Fuentes.

Se halla expuesto al público para oír reclamaciones el Padrón de habitantes de este municipio, últimamente rectificado en el mes de diciembre último, por término de quince días, pues transcurridos que sean no serán oídas ni atendidas sus reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 16 de enero de 1926.—El Alcalde, Juan Fuentes.

### Alcaldía constitucional de Fresno

Don Fidel García Valcaros, presidente de la Junta general del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley en 11 de septiembre de 1916, para el año económico de 1925 a 1926 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno a 19 de enero de 1926.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Fidel García.

### Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Para oír reclamaciones se hallan expuestas al público por espacio de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al presupuesto de 1924-25.

Puente de Domingo Flórez a 12 de enero de 1926.—El primer Teniente Alcalde, Federico Rodríguez.

### Alcaldía constitucional de Igüeña

Según me participa la vecina de Quintana, de este término Ilfrán Durandez, el día 13 del corriente mes, fué raptada de su domicilio, la exposita Asunción Fernández, de 9 años de edad, y de las señas siguientes: desarrollada regular, pelo, ojos y cejas negros, cara un poco alargada, color bueno, nariz y boca regulares, viste pañuelo a la cabeza colorado, con un vestido de rayas grandes y coloradas; calzada de alpargatas azules y medias negras.

Y como a pesar de las averiguaciones hechas no han podido dar con su paradero, se ruega a las Autoridades la busca y captura de la Asunción, y caso de ser habida la pongan a disposición de la Ilfrán, que la reclama.

Igüeña, a 25 de enero de 1926.—El Alcalde, M. Hidalgo.

### Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Por renuncia y jubilación se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas, cuya plaza se anuncia al público por término de treinta días contados desde este anuncio en el Boletín Oficial, debiendo proveer por concurso ordinario, según lo dispuesto por la ley.

Los aspirantes a dicha Secretaría, presentarán sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, o a esta A.

Alcaldía, según se indica en la Gaceta del día 10 del actual.

Soto de la Vega, 20 de enero de 1926.—El Alcalde, Fernando Santos.

### Alcaldía constitucional de Villabispo de Otero

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos Moisés Casla Alonso, hijo de Benito y Rafaela y Estilino Sutil Alonso, hijo de Pablo y María Antonia, cuyo paradero se ignora, así como también el de sus padres, se les cita por el presente, para que comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, en los días 31 del actual, 14 de febrero y 7 de marzo próximo respectivamente, bajo apercibimiento, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Villabispo, 22 de enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Álvarez.

## Administración de Justicia

### EDICTO

Don Domingo Terrón Abella, Jefe municipal de Fabero y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Fabero a siete de diciembre de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Domingo Terrón Abella, Jefe municipal de dicho término, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado, entre D. Fortunato Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Lillo, como demandante, y su convecino Francisco Areas Álvarez, sobre reclamación de seiscientos veinticinco pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco Areas Álvarez, a que al hacerse firme esta sentencia pague al demandante D. Fortunato Rodríguez Martínez, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas que le reclama y costas del juicio hasta fin de trámite, por su marcada temeridad al negarse a comparecer en juicio; ratificando el embargo preventivo.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sellado.—Domingo Terrón.—Rubricado.

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y habiéndose personado el Secretario habilitado en el domicilio del demandado para notificarle la anterior sentencia y no habiendo sido habido en él, su espesa manifestó que se halla ausente, ignorando su paradero, y por mi providencia del día anterior del actual se acordó la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expidiendo el presente en Fabero a diez y seis de enero de mil no-

cientos veintiséis.—Domingo Terrón.—P. S. M., El Secretario habilitado, Miguel Terrón.

Don Gaspar Neira Canto, Jefe municipal del término de Vega de Valcaros.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de desahucio a que hace referencia la sentencia que se dirá, se dictó la que en su cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En las Herrerías de Valcaros a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiséis.—Vistos estos autos de juicio verbal civil de desahucio, por el Sr. Jefe municipal D. Gaspar Neira Canto, de una parte, como demandante don Manuel Villarejo Quindós, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Villafraña del Bierzo, representado por el Procurador de los Tribunales, D. Luis López Reguera, y como demandados, José, Secundino y Ricardo Digón González, vecinos que fueron del Castro de Laballos, y hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Villarejo Quindós, declaro haber lugar al desahucio de los demandados José, Secundino y Ricardo Digón González, en ignorado paradero, antes, vecinos del Castro, de las fincas rústicas que la demanda describe, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan las fincas dentro del término de, tercero día, luego que sea firme esta sentencia, que se notificará, por la rebeldía de los demandados, a éstos, por edictos y en el Boletín Oficial de esta provincia, según previene el artículo 269 de la ley Rústica, y condeno en las costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Neira.

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía José, Secundino y Ricardo Digón González, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en las Herrerías del Valcaros a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiséis.—Gaspar Neira.—D. S. M., Ignacio Álvarez.

El día 29 del pasado, se extraviaron en el pueblo de Maucilleros, Ayuntamiento de Villasturiel, las reses siguientes:

Una vaca, pelo castaño oscuro, y el cuerno izquierdo un poco despuntado, caída de rabadilla.

Un novillo, acornusado, de cuatro años, raza holandesa, cuerno corto, bien puesto.

El que las haya recogido, sírvasse avisar a su dueño, Saturnino Francisco, en dicho pueblo.